



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

San Salvador, 28 de abril de 2014

Señor

[REDACTED]

Presente,

Estimado Señor [REDACTED]:

En atención a Solicitud de Información No. 000093, de fecha 23 de abril del presente año, se remitió a la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, el cual nos proporcionó la información siguiente:

- 1- Porcentaje de avance del Proyecto Midiendo El Salvador (antes chambita medidor) en el Departamento de Cuscatlán y específicamente en el Municipio de Tenancingo.

El porcentaje de avance del Proyecto Midiendo El Salvador en el departamento de Cuscatlán, es 0%, no se ha iniciado en dicho departamento, ni se tiene fecha prevista.

- 2- Que hacer en el caso que la propiedad ya haya sido medida y el propietario haya estado ausente.

Como aclaración no todas las propiedades tiene medición directa, depende de la zona y de la bascosidad del área; una vez terminado el proceso se entrega a cada propietario una notificación del estado de su propiedad (esto se hace al final del proyecto).

- 3- Pasos a seguir para obtener ficha catastral de propiedades.

Debe presentarse en ventanilla de la Oficina de Mantenimiento catastral que le corresponda según el domicilio de la propiedad y cumplir con los requisitos para dicho servicio que se encuentran en la Web en la dirección siguiente: (http://www.cnr.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=118&Itemid=177). Por si no tiene acceso a internet estos son los requisitos: REQUISITOS GENERALES B. Presentar el Comprobante de Pago debidamente cancelado según el precio correspondiente al servicio e indicando en concepto el servicio requerido (Revisión de plano o certificación o informe catastral), detallando en el mismo el acto contrato para el cual requiere la Revisión de Planos. C. Presentar llena la respectiva solicitud de servicio. (Dato obligatorio: Documento Único de Identidad (DUI), No. del NIT del o los propietarios, profesional que firma y sella el plano o anexo y del solicitante si fuere un tercero). En el espacio de Dato Registral se deberá consignar la información actualizada, previa información verificada en el RPRH. En caso de servicio de CDC o Revisión de Perímetro que no cuente con antecedente registral, no requerirá dicho dato, pero si copia de documento privado si lo tiene. D. Mostrar Documento de Identidad del solicitante (DUI, Licencia de conducir, otros; ya sea en original o copia.).

Literales B, C y D de Requisitos Generales. • CERTIFICACION E INFORME CATASTRAL Croquis de ubicación, el cual debe dibujarse al reverso de la solicitud • identificando al menos 2 puntos de referencia cercanos a la parcela de interés. Se anexará el • Copia de NIT y DUI o pasaporte del propietario o poseedor. • plano de levantamiento topográfico si lo tiene, ya que dicha información será la que se verifique en campo y de ser validada se consignara el área en resolución En el caso que la certificación solicitada sea por • de dicho servicio. agotamiento de área registral, se deberá anexar a la solicitud la certificación Copia de la escritura del inmueble, • extractada de la inscripción involucrada. El día de la inspección de campo, el titulante debe hacerse • si la tiene. acompañar de 2 colindantes o en su defecto 1 colindante y 1 vecino, con sus documentos de identificación para que firmen la ficha de conformidad. Nota: * No se requiere comprar la Ubicación Catastral para este trámite. * Si el plano se presentara posterior al ingreso de la solicitud del servicio, se deberá realizar el trámite de Suspensión de Servicio adjuntando la Certificación emitida en original y presentado la nueva solicitud cumpliendo con los requisitos establecidos para la misma.

Atentamente,



Oficial de Información Institucional
Lic. Edgar Ignacio Flamenco Martínez